

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

187 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de Notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago Saber: que en el procedimiento Concursal voluntario abreviado número 466/2013, de la entidad C.O.V. La Palma S.L., con CIF número B38419990, se ha dictado Auto de fecha 16 de septiembre de 2014, por la Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"La conclusión del concurso por falta de masa activa, la extinción de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones.

Dese a este auto la publicidad del artículo 23, 24 Ley Concursal.

Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas.

Firme esta resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la misma.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo dispone, manda y firma Doña María Henar Torres Martín en funciones de sustitución de la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; Doy Fe".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140065060-1